



RESOLUCIÓN NÚMERO 282

(Mayo 20 de 2022)

“Por la cual se corrige un error formal en la resolución 181 del 04 de abril de 2022 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 181 del 04 de abril de 2022 se autorizó un pago al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES – ICONTEC – con NIT 860.012.336-1.

Que, por error involuntario en el mencionado acto administrativo se incluyó, tanto en su parte considerativa como en su parte resolutive, artículo segundo, como número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal el No. 12222 cuando lo correcto debió ser el número 11622, sin que se estén reemplazando realmente los recursos que amparan el pago ordenado, pues se trata de la misma solicitud de registro presupuestal.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone la corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso, la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Corregir el error formal presentado en la Resolución No. 181 del 04 de abril de 2022, teniendo en cuenta que el número correcto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el 11622 con cargo al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ, expedido por el profesional especializado de Presupuesto, y no el número 12222 como equivocadamente aparece consignado tanto en la parte considerativa como en la resolutive, artículo segundo.

ARTICULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 20 días del mes de mayo de 2022.

El Rector,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ángela María Bautista García, Apoyo Rectoría
Dora Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de la Oficina de Planeación
Elaboró: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---